



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A UGPP-PAGO COSTAS							
FECHA	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00571	00
DEMANDANTE	DANIEL HEBERTO BELTRAN CRUZ						
DEMANDADA	U. G. P. P.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA-CONEXO A ORDINARIO 2008-00078						

En el proceso ejecutivo laboral relacionado, se insta a la entidad ejecutada para que informe en el término de los cinco (5) días siguientes, si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución RDP 15472/2016 que fue modificada por Resolución RDP 042078/2016, en relación al pago de las costas procesales que fueron impuestas en trámite del proceso ORDINARIO y que ascienden a la suma de \$4.234.700.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución RDP 15472 del 12 de abril de 2016, el cual quedará así:

(. . .) **ARTÍCULO QUINTO:** La Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales reportará a la Subdirección Financiera < Las Costas procesales y/o Agencias en Derecho> a cargo de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP-, a favor del señor **BELTRAN CRUZ DANIEL HEBERTO**, ya identificado, por la suma de \$ 3.966.900 MCTE (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE), liquidadas en primera instancia, y por valor de \$ 267.800 MCTE (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

50

31

RDP 042078
RESOLUCION Nº 04 NOV 2016
RADICADO Nº SOP201600019207
Página 5 de 5
Fecha
Por la cual se modifica la resolución RDP 15472 del 12 de abril de 2016 del Sr. (a) BELTRAN CRUZ DANIEL HEBERTO, con CC No. 3,296,283

OCHOCIENTOS PESOS MCTE), liquidadas en segunda instancia a fin de que se efectúe la ordenación del gasto y el pago correspondiente. (. . .)

En caso de informar la materialización del pago de la obligación, deberá anexar el documento que soporte el pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44cd654e3aa8b7a3a9a7ceb9aba5320f963def0b82dce036350e7acd9ecef4f2**

Documento generado en 16/11/2022 10:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>